

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2908

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes diecinueve de enero del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**IV.- Asuntos Presidencia****4.1 CONFIDENCIAL****V.- Asuntos Gerencia Comercial**

5.1 Memorándum GC/051/2016 sobre solicitud de autorización para último día de pago de premios del juego No. 115 de LOTIN "Joyas del Rey".

VI.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos**6.1 CONFIDENCIAL**

6.2 Memorándum GRH/001/2016 sobre presentación de renuncia y solicitud de Jefe UACI.

6.3 Memorandum GRH/23/2016 sobre informe de becas correspondiente al 2º semestre del año 2015.

6.4 Memorandum GRH/24/2016 sobre solicitud de autorización de gasto para beca 2016.

6.5 Memorandum GRH/25/2016 sobre solicitud de autorización para beca.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 CONFIDENCIAL

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 Memorandum GC/051/2016 sobre solicitud de autorización para último día de pago de premios del juego No. 115 de LOTIN "Joyas del Rey". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva nota GC/051/2016 de fecha 15 de enero del 2016, suscrita por el Licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el cual informa que el Juego número 115 de LOTIN denominado "Joyas del Rey", lanzado al mercado el 29 de agosto del 2015, ha sido vendido el 100% de su emisión, siendo su ultimo día de venta el 15 de enero del 2016, por lo que solicita que se señale como último día para pago de premios de dicho juego el 15 de marzo del 2016, de acuerdo a la normativa vigente. Conocido el tema y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el último día para pago de premios del juego número 115 denominado "Joyas del Rey", será el 15 de marzo del año 2016; b) Que el Gerente Comercial y la Jefa de Comunicaciones, haga del conocimiento al público la última fecha de pago acordado en

este punto, en las Agencias de la Lotería Nacional de Beneficencia, puntos de ventas y en los medios de prensa de mayor circulación nacional. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos

6.1 CONFIDENCIAL

6.2 Memorándum GRH/001/2016 sobre presentación de renuncia y solicitud de Jefe UACI.

El Director Presidente presenta para conocimiento de los miembros de Junta Directiva, el memorándum GRH/001/2016 de fecha 19 de enero del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa que la Licenciada Ana Evelyn Rivera, presentó su renuncia de carácter irrevocable, la cual se hará efectiva a partir del 1 de febrero del 2016; además informa que la licenciada Rivera se acogió al beneficio que otorga la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria. Por otra parte manifiesta que en el Presupuesto Institucional para el 2016 se estimó un valor de \$ 100,000.00 para indemnizaciones del personal. Considera el licenciado Merino que en vista que se han cumplido los requisitos establecido en la referida ley, es procedente el otorgamiento a la licenciada Rivera de la prestación económica referida la cual asciende a un monto de \$ 3,717.63 y recomienda que la plaza de Jefe UACI no sea congelada, en vista que dicho cargo es un puesto necesario para el funcionamiento de la Institución. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículo 7 numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por

enterada de la renuncia presentada por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, la cual surtirá efectos a partir del 1 de febrero del 2016; **b)** Que autoriza el gasto de la compensación económica que según la ley le corresponde, la cual asciende a la cantidad de \$ 3,717.63; **c)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a su competencia y lo que determine pertinente, proceda de manera oportuna con las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Que el Licenciado Santiago Méndez Jefe UFI valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, con las acciones correspondientes para liquidarle a la Licenciada Ana Evelyn Rivera la Compensación Económica que de acuerdo a la ley le corresponde, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

6.3 Memorándum GRH/23/2016 sobre informe de becas correspondiente al 2º semestre del año 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GRH/23/2016 de fecha 8 de enero del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe de Becas correspondientes al segundo semestre del año 2015, mediante el cual informa que se ha beneficiado a dos empleadas con la prestación de becas para estudio, así como informa los proyectos de mejora entregados por las beneficiadas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Darse por enterada del informe de becas correspondiente al segundo semestre del año 2015, presentado por el Gerente de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

6.4 Memorándum GRH/24/2016 sobre solicitud de autorización de gasto para beca 2016. El Director Presidente a través de la Gerencia de Recursos Humanos y con su visto bueno, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para que la señora Leticia María Hernández de Cordero, quien ocupa el puesto de Jefa de Mercadeo Interina en la Gerencia Comercial, para que continúe con beca de Estudios de licenciatura en Mercadeo en la Universidad Modular Abierta para el año 2016. Manifestando el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Merino mediante memorando GRH/24/2016 de fecha 8 de enero del año 2016, que según punto VI.6.2 del acta 2886 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 11 de agosto del 2015, Junta Directiva autorizó la referida Beca de estudios a la señora Hernández de Cordero para el 2015. Manifiesta que dicha profesional, ha cumplido con los compromisos adquiridos al habersele autorizado la beca de estudios de licenciatura en Mercadeo en el año 2015, ya que ha inscrito el número mínimo de asignaturas por ciclo permitidas para carreras universitarias, requisito detallado en el artículo 7 del Reglamento de becas. Asimismo, ha aprobado con notas mayores a 7, las asignaturas inscritas y ha presentado documentos establecidos en el artículo 10 literal a) del referido Reglamento. Por otra parte, sigue manifestando que la señora Hernández de Cordero ha cumplido con lo establecido en documento de compromiso que suscribió, asistiendo a sus clases, respetando fechas y horarios establecidos, presentando detalle de los resultados que ha generado para la Institución a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en la licenciatura y propuesta de proyecto de beneficio para la Institución. Además, manifiesta que la disponibilidad presupuestaria proyectada para el año 2015, asciende a \$14,400.00. Asimismo, expresa que considera procedente autorizar la continuidad de beca solicitada por la señora Hernández de Cordero. Conocido el tema, con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7

numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB y lo expresado por el Director Presidente **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el gasto por concepto de continuidad de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2016, hasta por el monto de US \$ 672.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la señora Leticia María Hernández de Cordero, Jefa Interina del Departamento de Mercadeo, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadeo en la Universidad Modular Abierta, en el año 2016; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; **c)** Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal. **COMUNIQUESE.**

6.5 Memorándum GRH/25/2016 sobre solicitud de autorización para beca. El Director Presidente a través de la Gerencia de Recursos Humanos y con su visto bueno, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para conceder Beca a la licenciada Marta Lilian Moran Pineda, quien ocupa el puesto de Técnico de Recursos Humanos, para realizar estudios de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos en la Universidad Doctor José Matías Delgado. Manifestando el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Eliseo Merino mediante memorando GRH/25/2016 de fecha 8 de enero del año 2016, que con base en la cláusula número 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo y en el artículo 3 del Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia que en lo pertinente dice: "La LNB por acuerdo de Junta Directiva concederá becas de estudio a los empleados y empleadas que lo soliciten y califiquen para los siguientes niveles: ... c) Universitarios a nivel de grado básico, post grado, maestría y doctorado. La especialidad a la que se refieren los literales anteriores deben ser acordes con el quehacer de la Lotería." Por otra parte, sigue manifestando que la licenciada Moran Pineda, labora para la Institución desde el 1 de marzo del año 2006, por lo cual cumple con el requisito de tener más de un año de laborar para la Institución de acuerdo con lo regulado en el artículo 4, literal b), del referido Reglamento; además expone, que el horario de estudio no interferiría con la actividad laboral de la empleada y que la disponibilidad presupuestaria proyectada para el año 2015, asciende a \$14,400.00. Asimismo, expresa que ha revisado la base legal que regula los criterios a considerar para la autorización de Becas, por lo que considera procedente se le autorice la beca solicitada a la licenciada Marta Lilian Moran Pineda. Conocido el tema, con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el gasto por concepto de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2016, hasta por el monto de US \$ 2,292.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la señora Marta Lilian Moran Pineda, Técnico de Recursos Humanos, para realizar estudios de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos en la Universidad Doctor José Matías Delgado, del año 2016; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; **c)** Que el Jefe UFI, de acuerdo a

sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.

José Orlando Granados
Director Vocal Propietario
Ministerio de Hacienda

Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente

René Roberto Flores
Director Vocal Suplente
Ministerio de Hacienda

Igor Fabricio Castro Ramíros
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud

Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación

Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación

Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva